

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
SUBDIRECCIÓN PLANEAMIENTO**

Expte. nº. 6197/19. Ordenanza municipal de condiciones de urbanización y actuaciones en espacios públicos en el ámbito del Área Centro

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Municipales, en ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, aprobó con carácter inicial la ordenanza municipal de condiciones de urbanización y actuaciones en espacios públicos en el Ámbito del Área Centro, en los siguientes términos:

“Se explica el expediente por parte D. Luis González Ruiz, y se abre el debate...”

Examinado y debatido el asunto esta Comisión con los votos a favor de D. Luis González Ruiz, D^a Eva Martín Pérez, D. Carlos Jesús Ruiz Cosano, D^a Lucía Garrido Guardia y D. Manuel Olivares Huertas, y las abstenciones de D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo Castillo Jiménez, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Jacobo Calvo Ramos, D^a Beatriz Sánchez Agustino y D. Francisco Puentedura Anlló, acuerda:

PRIMERO: Acordar, de oficio, la aplicación a este procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por razones de interés público consistentes en que la modificación del instrumento de planeamiento se apruebe y entre en vigor sin demora para que se puedan ejercer los derechos para el buen funcionamiento del Estado de Derecho y coadyuvar a paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19.

No cabrá recurso alguno contra este dispositivo primero que declara la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de condiciones de urbanización y actuaciones en espacios públicos en el Área Centro. La tramitación de tal ordenanza debe llevarse a cabo de forma simultánea, coordinada e independiente con la pretendida aprobación de la innovación del PEPRI Centro en relación con las condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos, redactada por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento (expte. 6183/2019 de la Subdirección de Planeamiento):

“ORDENANZA DE CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA CENTRO**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La normativa vigente; TÍTULO XI, CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS. CAPÍTULO I. CONDICIONES, OBJETIVOS CONTENIDOS, del Plan Especial de Protección y Catalogo del Área Centro de Granada, establece como prioridad el uso de materias primas naturales y soluciones constructivas tradicionales, (tales como losas y adoquines de Piedra Sierra Elvira, empedrados con guijarros ya sean colocados irregularmente o como empedrados artísticos, mármoles, granitos), en la globalidad de las obras de urbanización y pavimentación que se realicen en su ámbito, y solo permite en acerados solería hidráulica gris, así como asfalto con carácter excepcional en calzadas de calles con mucha pendiente o zonas de borde del caso histórico. Asimismo, la clasificación de calles, atendiendo a su anchura, resulta un tanto imprecisa.

En este sentido, la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, en base a la experiencia obtenida en el desarrollo de sus competencias en la ejecución de las obras de remodelación urbana, mantenimiento y planes parciales, expone una serie de criterios y sugerencias a tener en cuenta sobre los materiales y técnicas constructivas que se consideran más apropiados para cada tipo de viario o espacio público, en el conjunto histórico de la ciudad.

Debe tenerse en cuenta a estos efectos lo señalado por el art. 11 del Documento Técnico que desarrolla las Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados aprobado por Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (BOE núm. 61 de 11 de marzo de 2010), así como lo establecido para los pavimentos en plazas, espacios libres e itinerarios peatonales por el art. 31 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio, (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009).

1.1. Materiales

En el caso concreto de piedras naturales debe tenderse al uso de granitos o mármoles duros, aunque históricamente, y por proximidad de la cantera se ha utilizado piedra Sierra Elvira, en la actualidad presenta varios problemas por su dureza media.

Colocada tanto en Acerados, zonas peatonales o calzadas de tráfico rodado, por el tránsito diario el mismo sufre un importante desgaste superficial y termina puliéndose, con el consecuente riesgo de caídas de personas o derrapes de vehículos.

Colocados en calzadas de tráfico rodado, se fracturan con facilidad, las reparaciones son costosas y difíciles, requieren de cortes de tráfico, que para que el trabajo sea duradero, no solo por la ejecución sino por los tiempos de fraguado, requiere de muchos días, autorizaciones que en el centro histórico, con circuitos de circulación escasos, son difíciles de obtener.

La misma situación se presenta en calles de empedrados, ya sean de bolos asimétricos o empedrados artísticos. Las piedras utilizadas, de canto rodado, generan riesgo de caídas especialmente en calles con una pendiente superior al 3%. Los empedrados ordinarios, además, resultan muy molestos para los peatones y no son apropiados, especialmente para personas de movilidad reducida (PMR).

En el caso de ser necesario y conveniente este tipo de materiales, es importante utilizar granito o piedras naturales con dureza adecuada y que con el desgaste de uso, no acaben puliéndose.

Igualmente importante es el espesor y dimensiones de las piezas. No son recomendables, por la dificultad de manejo, las piezas grandes; mayores de 60 x 40, y deben colocarse con espesores mínimos de 6 cm, siempre sobre solera de hormigón.

No debe olvidarse que los pavimentos y las superficies de estos deben garantizar las condiciones de accesibilidad para discapacitados conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Otro problema importante que presentan los pavimentos adoquinados en calzadas de tráfico rodado es el alto nivel de ruido, por ello parece coherente que en aquellas calles con tráfico rodado denso se permita el uso de materiales como el asfalto, que aunque denostado, es evidente y reconocido que su colocación amortigua y reduce los niveles de ruido, es fácil de mantener y reparar, y sin que sea comparativo por las temperaturas ambientales, en Centro Europa se puede encontrar como pavimento no solo de calzadas sino también en Acerados en muchas ciudades históricas.

No parece lógico que en calles como la Carrera de la Virgen o Plaza Bibataubín, donde ya existe este pavimento se pongan restricciones a su renovación con asfaltos impresos o variantes.

1.2. Diseños

En cuanto al diseño de la sección de las calles se entiende prioritario el uso de éstas con plataforma única sin variar las rasantes de los ámbitos peatonal y rodado, en calles estrechas con tráfico rodado, aunque se recomienda diferenciar los espacios, ya sea con texturas de colores del material que se utilice como pavimento o con pintura señalizadora, nunca mediante la instalación de hitos y bolardos.

1.3. Arquetas y Registros

Igualmente y en lo referente a la situación y características de registros, se desaconsejan las soluciones de tapas de arquetas mimetizadas con las solerías, dado que al ser muy reducido el espesor de las piezas que se adaptan a las tapas, se fraccionan y rompen con facilidad, encontrando en el día a día grandes dificultades para su reparación por las compañías responsables de las mismas.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA ORDENANZA

El objeto de esta Ordenanza es establecer las condiciones genéricas de actuación en las propuestas e intervenciones de urbanización de viales del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro de la Ciudad de Granada, basándose en la estructura viaria establecida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada.

ARTÍCULO 2. FIRMES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO.

A continuación se relacionan los diferentes tipos de pavimentos admisibles en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro, según datos obtenidos del Inventario del Servicio de Infraestructuras y que más adelante se vincularán a la clasificación viaria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada.

2.1. Firmes en calzada.

2.1.1. Firmes de Adoquinado.

Adoquinado de piedra (granito) para tráfico rodado (alta ó media intensidad):

Composición del firme:

- Zahorra compactada, 20-25 cm.
- Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm, armado con mallazo 150x150x6 mm.
- Adoquín sobre mortero de cemento de 300 kg y lechada de 600 kg.

Adoquín de hormigón (sólo en vados y calles estrictamente peatonales).

Composición del firme:

- Zahorra granular: 20-25 cm.
- Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm, armado con mallazo 150x150x6 mm.
- Mortero de cemento de 300 kg en seco, 5 a 7 cm.
- Adoquinado de 8 cm. de hormigón, con recebo de arena en juntas.

2.1.2. Firmes de empedrado.

Tráfico rodado (baja intensidad de tráfico). Composición:

- Zahorra natural, 20-25 cm.
- Hormigón HM-20/P/25/IIA: 15-20 cm. armado con mallazo 150x150x6 mm.
- Empedrado sobre mortero de 600 kg de cemento rejuntado con mortero en seco de 600 kg de cemento.

Calles Peatonales. Composición:

- Zahorra natural, 10 cm.
- Hormigón HM-20/P/25/IIA.
- Empedrado sobre mortero de 300 kg de cemento, rejuntado con mortero en seco de 600 kg de cemento.

2.1.3. Firmes de Hormigón.

Composición:

- Zahorra compactada, 30 cm.
- Hormigón HM-25/P/25/IIA, de 10-15 cm de hormigón, armado con mallazo 150x150x6 mm, con tratamiento superficial (fratasado, a mano ó mecánico; impreso - e mínimo 15 cm).

2.1.4. Firmes Asfálticos. Tráfico rodado.

Grava cemento. Composición:

- Zahorra granular: 30 cm.
- Grava cemento: 20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.
- Capa rodadora aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).

Zahorra. Composición:

- Zahorra granular, 30 + 20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.
- Capa rodadora aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).

“Firme Mixto”. Composición:

- Zahorra granular, 30 cm.
- Hormigón HM-25/P/25/IIA, 15-20 cm.
- Riego de imprimación.
- Capa intermedia aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 32 BASE (35/50) G Y AC 22 BIN (35/50) S CON ÁRIDO OFÍTICO).
- Riego de adherencia.
- Capa rodadura aglomerado asfáltico en caliente: 4 cm (TIPO AC 16 SURF (35/50) S Ó AC 16 SURF (35/50) D CON ARIDO OFÍTICO).

2.1.5. Otras soluciones técnicas:

Se admiten soluciones mixtas compuestas por combinaciones de distintos materiales de entre los admitidos. Asimismo, en cada Proyecto se estudiarán las características de la subbase y base existentes (sección estructural) y teniendo en cuenta éstas y la intensidad del tráfico previsto, justificado por el Proyectista, podrán modificarse las características del paquete de firme.

2.2. Firmes en aceras y zonas peatonales.

2.2.1. “Firme en acera”:

- Zahorra granular: 10 cm.
- Hormigón HM-20/P/25/IIA H-15, 10-15 cm.
- Solería (hidráulica o de piedra, combinada o no con pavimentos de ladrillo ó empedrado) sobre mortero de asiento de 300 kg de cemento y fraguada con lechada de 600 kg.

2.2.2. “Pavimento blando”:

- Zahorra granular: 20 cm.
- Capa de pavimento blando (de alpañata, de albero o de arena de Padul o de Huétor, mezclada con cemento y/o cal en proporción a determinar según características del material) con espesor de 10 cm.

ARTÍCULO 3. MODELOS ARTÍSTICOS DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO

Se admiten los siguientes modelos para los elementos de alumbrado:

- Columnas mixtas modelos Cartuja y Clásica
- Luminarias modelos Albaicín y Fernandina

ARTÍCULO 4. JERARQUIZACIÓN DE LAS CALLES URBANAS A EFECTOS DE ORDENACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE GRANADA Y DISEÑOS PROPUESTOS

En el anexo y en la documentación gráfica de esta Ordenanza se ha jerarquizado la red viaria del Conjunto Histórico, a partir de la clasificación viaria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Granada, diferenciando el Área Centro, que constituye su ámbito espacial, de los otros sectores del Conjunto Histórico de Granada, definidos en la documentación gráfica del Decreto 186/2003 de 24 de junio por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Granada, declarado Conjunto histórico-artístico por Real Orden de 5 de diciembre 1929 (BOJA nº 141 de 24 de julio de 2003).

La red viaria se ramifica a partir de la red básica-eje de transporte público constituida por el eje Paseo de la Bomba-Paseo del Salón-Acera de Darro-Reyes Católicos-Gran Vía, de forma decreciente (Calles 30, prioridad peatonal-calles 20 y peatonales-calles 10).

4.1. RED BÁSICA (Incluye Eje Transporte Público)

4.1.1. VÍAS PRINCIPALES URBANAS 50

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, con iluminación diferenciada para calzada y acera para anchuras superiores a 3 metros con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios para cada zona, y luminaria vial o ambiental para la zona de acera. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.1.2. VIARIO SECUNDARIO 40

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, con iluminación diferenciada para calzada y acera para anchuras superiores a 3 metros con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios para cada zona, y luminaria vial o ambiental. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.1.3. VIARIO DE APROXIMACIÓN BARRIO 30

Segregación calzada acera

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte alto de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria vial o ambiental. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2. RED BARRIO

4.2.1. Calles 30

Segregación calzada acera, plataforma única en intersecciones de calles y paso de peatones

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte bajo de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2.2. PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)

Plataforma única

Pavimentos

Al ser calles con tráfico rodado exclusivo para acceso de residentes, se admiten cualquiera de los anteriormente definidos como Firmes en calzada, o soluciones mixtas entre los diferentes tipos de firmes de calzada, en cualquier caso se elegirán y tendrán en cuenta aquellos que presenten mejor durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos, así como mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductores como de la población afectada.

Alumbrado Público

Implantación según anchura sobre soporte bajo de suelo sobre acera, o en brazo en fachada para anchuras de acera inferiores a 1,5 metros, con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto.

4.2.3. PEATONALES (calles 10)

Plataforma única

Pavimentos

Se implantarán firmes de los definidos como zonas peatonales, en cualquiera de sus variantes, será importante que se garanticen en todo caso las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados establecidas en la normativa sectorial de eliminación de barreras arquitectónicas, tanto en la definición de cotas y rasantes como en los materiales de acabado. Como ejemplo en calles de empedrados, para facilitar el tránsito peatonal se podrá disponer de una franja de solería de granito, junto a fachada o en la línea central, de ancho variable dependiendo del ancho total de la calle.

Alumbrado Público

Implantación en brazo en fachada con iluminación única para calzada y acera con los requerimientos luminotécnicos reglamentarios, y luminaria ambiental artística. Luz de aspecto cálido admitiéndose otros tonos o combinación de ellos bajo justificación y atendiendo a razones de singularidad del proyecto

ARTÍCULO 5. ARQUETAS Y REGISTROS

Las arquetas irán debidamente identificadas en su tapa y su resistencia será la adecuada para el paso de vehículos rodados en calzada y de barredoras mecánicas en aceras. Con carácter general, no se utilizarán tapas de arquetas o registros mimetizadas con las solerías, salvo previsión específica para urbanizaciones o actuaciones concretas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: ACTUACIONES SINGULARES

Además de los sistemas y materiales constructivos citados, se permiten con carácter excepcional actuaciones singulares debidamente justificadas por la cualificación de los espacios urbanos en los que se desarrollen, que deberán obtener los informes y las autorizaciones que correspondan.

Estas actuaciones singulares podrán amparar, entre otras, los Programas Sectoriales, la protección de elementos singulares del espacio público y las infraestructuras urbanas, regulados en los arts. 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Normativa del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro de Granada (PEPRI Centro).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto no sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva de la correlativa innovación de la Normativa urbanística del Plan Especial de Protección y Catálogo del Área Centro de Granada (PEPRI Centro) que modifica y deroga lo referente a Condiciones de la urbanización y actuaciones en espacios públicos, será de aplicación lo dispuesto al efecto en el referido PEPRI Centro.

Los proyectos de urbanización o actuaciones aprobados en aplicación de la Normativa urbanística del PEPRI Centro anterior a la innovación mencionada en el párrafo precedente podrán ejecutarse conforme a lo contenido en ellos.

DISPOSICIÓN FINAL: ENTRADA EN VIGOR

Esta Ordenanza, cuando resulte aprobada definitivamente, entrará en vigor una vez publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

ANEXO. JERARQUIZACIÓN DE CALLES.

<u>TIPO DE VÍA</u>	<u>NOMBRE DE VÍA</u>	<u>SECTOR</u>	<u>JERARQUÍA VIARIO</u>
CALLE	ANCHA DE CAPUCHINOS	Centro	1.RED BÁSICA
PASEO	BOMBA	Centro	1.RED BÁSICA
AVENIDA	CAPITÁN MORENO	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	HUMILLADERO	Centro	1.RED BÁSICA
PASEO	SALÓN	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	SAN ISIDRO	Centro	1.RED BÁSICA
PLAZA	TRIUNFO	Centro	1.RED BÁSICA
CALLE	ACERA DEL DARRO	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
AVENIDA	CONSTITUCIÓN	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	GRAN VÍA DE COLÓN	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	PUERTA REAL DE ESPAÑA	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
CALLE	REYES CATÓLICOS	Centro	2.EJE TRANSPORTE PÚBLICO
PLAZA	ACADEMIA DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ACERA DEL CASINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	AGUA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	AGUADO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALCAICERÍA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALMONA DEL CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)

PLAZA	ALONSO CANO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ÁLVAREZ DE CASTRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ANDORRA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ARCO DE LAS CUCHARAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ARCO DE LAS OREJAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJÓN	ARJONA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BALLESTEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BARATILLOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	BERROCAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	BERROCAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	BIB-RAMBLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOABDIL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BODEGONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOLSILLO DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BOTEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CALDEREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJUELA	CALVACHE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO BAJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPO DEL PRÍNCIPE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAMPO VERDE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAÑUELO DE SAN CECILIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARLOS CANO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CASTILLEJOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CASTILLEJOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAUCHILES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CEMENTERIO DE SANTA ESCOLÁSTICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CENTRO ARTÍSTICO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CERRAJEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO DE ZÁRATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO SANTO DOMINGO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COBERTIZO Y FALTRIQUERA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COCHES DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COLCHA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COLEGIO CATALINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COLEGIO ECLESIAÍSTICO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	CONDE ALCALA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTÍN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRUELLAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	CRUZ ROJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CUCHILLEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	DIEGO DE SILOÉ	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	DIEGO DE SILOÉ	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ENCARNACIÓN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ERMITA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	ERMITA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESTRIBO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	FORTUNY	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	FRAY LUIS DE GRANADA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GAMBOA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GIRONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	GLICINIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GOZO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	GRACIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJA	GRAN CAPITÁN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GUEVARA POZO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HILERAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HINOJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HORNILLO DE CARTUJA	Centro	PEATONALES (calles 10)

CALLE	HORNO DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	HOSPICIO VIEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HOTELES DE BELÉN CALLE C	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JAZMÍN DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	JOE STRUMMER	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LAUREL DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LIBREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJÓN	LUCENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MARQUÉS DE GERONA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	MARTOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MEJORANA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	MERCEDES DOMENECH	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MILAGRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONJAS DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONTERERÍA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MONTEREROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MORAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NIÑOS LUCHANDO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NUEVA DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	OFICIOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ORTIGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PADRE SUÁREZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PAÑOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PASIEGAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PERCHEL ALTO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PEREGRINOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	PERRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	PESCADERÍA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PIE DE LA TORRE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PIEDRA SANTA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PORTERÍA DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	POSTIGO DE ZÁRATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	POSTIGO SAN AGUSTÍN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PROVINCIAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTE DEL CARBÓN	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PUERTA DEL SOL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUERTA REAL DE ESPAÑA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	PULGAR	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	RADIO GRANADA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	RECTOR MORATA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	RECTOR SALVADOR VILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN JERÓNIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SAN JUAN DE LA CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN MARCELINO CHAMPAGNAT	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN SEBASTIÁN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJÓN	SANTA CATALINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	SANTA CATALINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	SANTO CRISTO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SANTO DOMINGO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SANTO SEPULCRO DEL REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	SEDA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SIERPE BAJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASAJE	SIERVAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SILLERÍA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SUSPIRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TINTE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TORILLO DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TRABUCO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	TRIVIÑO	Centro	PEATONALES (calles 10)

CALLE	TUNDIDORES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VERÓNICA SAN CECILIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VILLAR YEBRA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZACATÍN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZAPATEROS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ZARAGOZA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	ZÁRATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ÁBSIDE DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ÁGUILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ÁGUILA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ALHÓNDIGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ÁNGEL	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ANGULO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLEJÓN	ANTONINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASEO	BOMBA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	BUEN ROSTRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPILLO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPO VERDE	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CAMPOS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CANDIOTA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CAPATAZ ANTONIO SÁNCHEZ OSUNA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CÁRCEL BAJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CARLOS PAREJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	COCHERAS DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CRUZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	CUADRO DE SAN ANTONIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	DARRILLO MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ECCE-HOMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESCUDO DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	ESCUELAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	FÁBRICA VIEJA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	GRACIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HONDA DEL REALEJO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	HORNO MARINA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	HUMILLADERO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ISABEL CATÓLICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JARDINES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JÁUDENES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	JOAQUÍN SOROLLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LAUREL DE LAS TABLAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	LIBERTAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	LINO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	LÓPEZ RUBIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MÁLAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MARIANA PINEDA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MESONES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MILAGRO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MOLINO DE LA CORTEZA DEL CARMEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	MORAL DE LA MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NARANJOS DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	NAVAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	NUESTRO PADRE JESÚS DEL RESCATE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PANADERAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PÁRRAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PAZ	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PEGARRECIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	POETA LUIS ROSALES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PORTERÍA DE SANTA PAULA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PRÍNCIPE	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTE DE LA VIRGEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	PUENTEZUELAS	Centro	PEATONALES (calles 10)

CALLE	REJAS DE LA VIRGEN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	RISCO DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	RODRIGO DEL CAMPO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	ROMANILLA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SACRISTÍA DE SAN MATÍAS	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SACRISTÍA DE SANTA ESCOLÁSTICA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SALAMANCA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PASEO	SALÓN	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN ANTONIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN JERÓNIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SAN MIGUEL ALTA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SANTA TERESA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SARABIA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SEMINARIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	SILENCIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SOLEDAD DE SAN JERÓNIMO	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	SOR CRISTINA DE LA CRUZ DE ARTEAGA	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLACETA	TOVAR	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	TRINIDAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
PLAZA	UNIVERSIDAD	Centro	PEATONALES (calles 10)
CUESTA	VERGELES	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VERÓNICA DE LA MAGDALENA	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	VIRGEN DEL ROSARIO	Centro	PEATONALES (calles 10)
CALLE	AGUA DE CARTUJA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ALMONA VIEJA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ANCHA DE LA VIRGEN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	ANCHA DE SANTO DOMINGO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	AZACAYAS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLACETA	AZÚCAR	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BARATILLOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BARRANCO DEL ABOGADO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	BUENSUCESO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTÍN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	HORNO DE ABAD	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	HORNO DE HAZA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	LOBOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MÁLAGA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MERCEDES	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	MISERICORDIA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	NAVARRETE	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	NUEVA DEL SANTÍSIMO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CAMINO	NUEVO DEL CEMENTERIO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	PACO SECO DE LUCENA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CUESTA	PESCADO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLACETA	RADIO GRANADA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	SAN AGUSTÍN	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SANTA PAULA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SANTOS	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLE	SEMINARIO	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
PLAZA	VILLAMENA	Centro	PRIORIDAD PEATONAL (calles 20)
CALLEJÓN	POCO TRIGO	Centro	Calles 30
CALLE	TURIA	Centro	Calles 30
CALLE	ABEN HUMEYA	Centro	Calles 30
CALLE	ABU ISAAC	Centro	Calles 30
CALLE	ACERA DEL TRIUNFO	Centro	Calles 30
CALLE	AFÁN DE RIBERA	Centro	Calles 30
CALLE	AGUA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	AGUADO	Centro	Calles 30
CUESTA	AIXA	Centro	Calles 30
CALLEJÓN	ALCANTARILLA	Centro	Calles 30
CALLE	ALHAMAR	Centro	Calles 30

CALLE	ALMIRECEROS	Centro	Calles 30
CALLE	ALMONA DE SAN JUAN DE DIOS	Centro	Calles 30
CALLE	ALONSO CANO	Centro	Calles 30
CALLE	ÁLVARO DE BAZÁN	Centro	Calles 30
CALLE	ÁNGEL GANIVET	Centro	Calles 30
CALLE	ARANDAS	Centro	Calles 30
CALLE	ARRIOLA	Centro	Calles 30
CALLE	ARTEAGA	Centro	Calles 30
CALLE	ATARAZANA SANTÍSIMO	Centro	Calles 30
CALLE	AVE MARÍA	Centro	Calles 30
CALLE	AZACAYAS	Centro	Calles 30
PLACETA	AZÚCAR	Centro	Calles 30
CALLE	BALCÓN DE GRANADA	Centro	Calles 30
CALLE	BALLESTEROS	Centro	Calles 30
CALLE	BARRANCO DEL ABOGADO	Centro	Calles 30
CALLE	BEATERIO DEL SANTÍSIMO	Centro	Calles 30
CALLE	BELÉN	Centro	Calles 30
PLAZA	BIBATAUBÍN	Centro	Calles 30
CALLE	BLANQUEO VIEJO DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	BOQUERÓN	Centro	Calles 30
PLAZA	BOQUERÓN	Centro	Calles 30
CALLE	CABALLERIZAS	Centro	Calles 30
CUESTA	CAIDERO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPILLO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPILLO BAJO	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPO DEL PRÍNCIPE	Centro	Calles 30
PLAZA	CAMPOS	Centro	Calles 30
CALLE	CAPITANÍA	Centro	Calles 30
CALLE	CAPUCHINAS	Centro	Calles 30
CALLE	CÁRCEL BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	CARDENAL MENDOZA	Centro	Calles 30
PLAZA	CARLOS CANO	Centro	Calles 30
CALLE	CARNICERÍA	Centro	Calles 30
CALLE	CARRERA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
PLAZA	CARRETAS	Centro	Calles 30
CALLE	CARRIL DEL PICÓN	Centro	Calles 30
CALLE	CASILLAS DE PRATS	Centro	Calles 30
CALLE	CASTAÑEDA	Centro	Calles 30
PLACETA	CASTILLEJOS	Centro	Calles 30
CALLE	CEDRÁN	Centro	Calles 30
CALLE	CEMENTERIO DE SANTA ESCOLÁSTICA	Centro	Calles 30
CALLE	CENACHEROS	Centro	Calles 30
CALLE	CETTI MERIEM	Centro	Calles 30
CALLE	COCHERAS DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	COCHERAS DE SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	COCHES DE SAN MATÍAS	Centro	Calles 30
CALLE	COLEGIOS	Centro	Calles 30
CALLE	COMENDADORAS DE SANTIAGO	Centro	Calles 30
CALLE	COMPÁS DE SAN JERÓNIMO	Centro	Calles 30
CALLE	CONCEPCIÓN	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE LAS INFANTAS	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	CONDE DE TENDILLAS	Centro	Calles 30
CALLE	CORAZONES	Centro	Calles 30
CALLE	CORDILLERAS	Centro	Calles 30
CALLE	CRISTO DE LA YEDRA	Centro	Calles 30
CALLE	CRISTO DE SAN AGUSTÍN	Centro	Calles 30
PLACETA	CRUZ	Centro	Calles 30
CALLE	CUADRO DE SAN ANTONIO	Centro	Calles 30
CALLE	CUARTELILLO	Centro	Calles 30
PLAZA	CUCHILLEROS	Centro	Calles 30
CALLE	CUENCA	Centro	Calles 30

CALLE	DAMASQUEROS	Centro	Calles 30
CALLE	DARRO DEL BOQUERÓN	Centro	Calles 30
PLAZA	DESCALZAS	Centro	Calles 30
AVENIDA	DIVINA PASTORA	Centro	Calles 30
CALLE	DON SIMEÓN	Centro	Calles 30
CALLE	DUENDE	Centro	Calles 30
CALLE	DUQUESA	Centro	Calles 30
CALLE	ENRIQUETA LOZANO	Centro	Calles 30
CUESTA	ESCORIAZA	Centro	Calles 30
CALLE	ESCUDO DEL CARMEN	Centro	Calles 30
CALLE	ESCUTIA	Centro	Calles 30
CALLE	ESTEPONA	Centro	Calles 30
PLAZA	FORTUNY	Centro	Calles 30
CALLE	FRAILES	Centro	Calles 30
CALLE	FUENTE NUEVA	Centro	Calles 30
CALLEJÓN	GITANOS	Centro	Calles 30
PLAZA	GRACIA	Centro	Calles 30
CALLE	GRAN CAPITÁN	Centro	Calles 30
CALLE	GUADALAJARA	Centro	Calles 30
CALLE	GUADARRAMA	Centro	Calles 30
CALLE	HINOJOSA	Centro	Calles 30
CALLE	HORNILLO DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO DEL CEREZO	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO ESPADERO	Centro	Calles 30
CALLE	HORNO MARINA	Centro	Calles 30
AVENIDA	HOSPICIO	Centro	Calles 30
PLACETA	HOSPICIO VIEJO	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELÉN CALLE A	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELÉN CALLE B	Centro	Calles 30
CALLE	HOTELES DE BELÉN CALLE C	Centro	Calles 30
CALLE	HUERTA DE LOS ANGELES	Centro	Calles 30
CALLE	HUERTO DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	HUETE	Centro	Calles 30
CALLE	INGENIERO RICARDO DE LA CIERVA	Centro	Calles 30
PLAZA	ISABEL CATÓLICA	Centro	Calles 30
CALLE	ISLETA SAN FELIPE	Centro	Calles 30
CALLE	JARDÍN BOTÁNICO	Centro	Calles 30
CALLE	JARRERÍA	Centro	Calles 30
CALLE	JESÚS Y MARÍA	Centro	Calles 30
CALLE	LAUREL ALTA BOQUERÓN	Centro	Calles 30
PLACETA	LAVADERO	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO DE LA CRUZ	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO TABLAS	Centro	Calles 30
CALLE	LAVADERO ZAFRA	Centro	Calles 30
CALLE	LEPANTO	Centro	Calles 30
CALLE	LINDARAJA	Centro	Calles 30
PLAZA	LOBOS	Centro	Calles 30
CALLE	LUCENA	Centro	Calles 30
PLAZA	LUIS PORTERO GARCÍA	Centro	Calles 30
CALLE	MAESTRO ALONSO	Centro	Calles 30
CALLE	MANO DE HIERRO	Centro	Calles 30
CALLE	MANUEL DEL PASO	Centro	Calles 30
CALLE	MARIANA PINEDA	Centro	Calles 30
PLAZA	MARIANA PINEDA	Centro	Calles 30
CALLE	MARQUÉS DE FALCES	Centro	Calles 30
CALLE	MARQUÉS DE MONDÉJAR	Centro	Calles 30
PLAZA	MARTÍNEZ CONTRERAS	Centro	Calles 30
CALLE	MERCEDES	Centro	Calles 30
PLAZA	MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO	Centro	Calles 30
CALLE	MIRADOR DE LAS VISTILLAS	Centro	Calles 30
CALLE	MIRASOL	Centro	Calles 30
CALLE	MISERICORDIA CORONADA	Centro	Calles 30

CALLE	MOLINOS	Centro	Calles 30
CALLE	MONCAYO	Centro	Calles 30
CALLE	MONTALBÁN	Centro	Calles 30
CALLE	MONTE SEDEÑO	Centro	Calles 30
CUESTA	MONTEROS	Centro	Calles 30
CUESTA	MONTEROS	Centro	Calles 30
CALLE	MORAL ALTA	Centro	Calles 30
CUESTA	MORERA	Centro	Calles 30
CALLE	NARANJOS	Centro	Calles 30
CALLE	NATALIO RIVAS	Centro	Calles 30
CALLE	NEVOT	Centro	Calles 30
CALLE	NICUESA	Centro	Calles 30
PLAZA	NUESTRO PADRE JESÚS DESPOJADO	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	NUEVA DE SAN ANTÓN	Centro	Calles 30
CALLE	OBISPO HURTADO	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE ALCOVER	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE MAESTRO LUIS DE GRANADA	Centro	Calles 30
CALLE	PADRE PONCE DE LEÓN	Centro	Calles 30
PLAZA	PADRE SUÁREZ	Centro	Calles 30
PASEO	PALMAS	Centro	Calles 30
CALLE	PARRA ALTA DE CARTUJA	Centro	Calles 30
CALLE	PARRILLA	Centro	Calles 30
CALLE	PAVANERAS	Centro	Calles 30
PLACETA	PEREGRINOS	Centro	Calles 30
CUESTA	PERRO BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	PIEDRA SANTA	Centro	Calles 30
PLACETA	PIEDRA SANTA	Centro	Calles 30
CALLE	PINO	Centro	Calles 30
CALLE	PORTERÍA DE STO. DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	POSTIGO VELUTTI	Centro	Calles 30
CALLE	PROFESOR EMILIO OROZCO	Centro	Calles 30
CUESTA	PROGRESO	Centro	Calles 30
CALLE	PUENTE CASTAÑEDA	Centro	Calles 30
CUESTA	REALEJO	Centro	Calles 30
PLAZA	REALEJO	Centro	Calles 30
CALLE	RECOGIDAS	Centro	Calles 30
CALLE	RECTOR GARCÍA DUARTE	Centro	Calles 30
CALLE	RECTOR LÓPEZ ARGÜETA	Centro	Calles 30
CALLE	REJAS DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	REJAS DE SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	ROBLIZA	Centro	Calles 30
CUESTA	RODRIGO DEL CAMPO	Centro	Calles 30
CALLE	SALVADOR	Centro	Calles 30
CALLE	SAN ANTÓN	Centro	Calles 30
CARRIL	SAN CECILIO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN DIEGO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN ISIDRO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JACINTO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JERÓNIMO	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JOSÉ BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JUAN BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SAN JUAN DE DIOS	Centro	Calles 30
CALLE	SAN MATÍAS	Centro	Calles 30
CALLE	SAN PEDRO MÁRTIR	Centro	Calles 30
CALLE	SAN RAFAEL	Centro	Calles 30
CALLE	SANCTI SPIRITUS	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA CATALINA BAJA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA ESCOLÁSTICA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	SANTIAGO	Centro	Calles 30

CALLEJON	SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
PLAZA	SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	SARABIA	Centro	Calles 30
CALLEJON	SEÑOR	Centro	Calles 30
VIA	SIN NOMBRE 337	Centro	Calles 30
CALLE	SOLARES	Centro	Calles 30
CALLE	SOLARILLO DE GRACIA	Centro	Calles 30
CALLE	SOLARILLO SANTO DOMINGO	Centro	Calles 30
CALLE	SOMOSIERRA	Centro	Calles 30
PLAZA	SOR CRISTINA DE LA CRUZ DE ARTEAGA	Centro	Calles 30
CALLE	SOR CRISTINA MESA	Centro	Calles 30
CALLE	TABLAS	Centro	Calles 30
CALLE	TENDILLAS DE SANTA PAULA	Centro	Calles 30
CALLE	TINAJILLA	Centro	Calles 30
CALLE	TRIANA BAJA	Centro	Calles 30
PLAZA	TRINIDAD	Centro	Calles 30
CALLE	VALENTÍN BARRECHEGUREN	Centro	Calles 30
CALLE	VARELA	Centro	Calles 30
CALLEJON	VARGAS	Centro	Calles 30
CALLE	VENTANILLA	Centro	Calles 30
CALLE	VERÓNICA DE LA VIRGEN	Centro	Calles 30
CALLE	VIRGEN DEL ROSARIO	Centro	Calles 30
CALLE	VISTILLAS DE LOS ANGELES	Centro	Calles 30
CALLE	ZAHAREÑA	Centro	Calles 30

TERCERO: Someter la citada ordenanza aprobada inicialmente al trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO: Declarar que, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la referida ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose al trámite de información pública, para la formulación de reclamaciones y/o sugerencias, por plazo de 15 días hábiles (dado que se ha aplicado a este procedimiento la tramitación de urgencia), contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada; Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, y en las siguientes páginas electrónicas del Ayuntamiento de Granada y del Portal de Transparencia:

<https://www.granada.org/inet/edictos.nsf/www0>

<https://transparencia.granada.org/public/trans/Indicador.aspx?IdIndicador=128&IdIndice=GRAN>

En el caso de que no se formularan reclamaciones o sugerencias durante el plazo de información pública, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril.

Granada, 24 de septiembre de 2020.-El Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Municipales y Empresas Participadas, fdo.: Luis González Ruiz.

NÚMERO 4.139

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

Modificación acuerdo JGL 26/04/2019. Deducción JRE

EDICTO

El Sr. Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales,

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de septiembre, se

ha adoptado acuerdo de Modificación acuerdo JGL 26/04/2019 deducción JRE, que literalmente dice:

"Visto expediente núm. 6.035/2020 de Recursos Humanos relativo a la modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019 relativo a la creación de complemento corrector denominado "jornada real y efectiva" dentro del subfactor "jornada" del complemento específico de la Relación de Puestos de Trabajo.

En relación al acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2019 por que se implanta como un subfactor dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada, matizando el factor "Jornada" el denominado "Jornada Real y Efectiva Realizada" (JRE), el Subdirector General de Recursos Humana-